



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INculpATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, de acuerdo con el procedimiento establecido en el seno de la Comisión presentar las siguientes conclusiones de la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular. (Número de expediente 125/000002)

En el Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2021


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPUESTA DE CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR

1. El 1 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con 206 votos, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, la creación de una *Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular.*

La Comisión de Investigación se constituyó el 22 de diciembre de 2020.

Se ha prorrogado el plazo para la realización del Dictamen de la Comisión de Investigación en dos ocasiones por la mayoría del Pleno de la Cámara, en sus sesiones de 18 de marzo y de 24 de junio de 2021. En esta última se ha ampliado el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

No se puede iniciar la elaboración del escrito de conclusiones sin partir de las conclusiones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados sobre la Comisión de Investigación **“sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos”**, en la sesión del día 21 de septiembre de 2017.

De los trabajos de esa Comisión se pusieron de manifiesto las siguientes conclusiones:

“3. En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del Ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el nacionalismo catalán (señor Trías) o Podemos (Informe Pisa).”

4. Estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista de los efectivos, medios y recursos del Departamento de Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con un abuso de poder que quebranta reglas esenciales de la democracia y del Estado de Derecho.”

La Comisión de Investigación delimitó los trabajos de la misma a la investigación de la Operación Kitchen. Esta operación pone de manifiesto de forma indiscutible que todo lo afirmado en las conclusiones citadas de la Comisión de Investigación sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, es veraz.

2. Los miembros de la Comisión de Investigación quieren expresar mayoritariamente que en ningún momento su tarea ha consistido en evaluar la constitucional y **encomiable labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, que, de manera amplísimamente mayoritaria, vienen desarrollando en pro de la ciudadanía en la lucha contra el crimen.
3. **La Operación Kitchen, es la pieza 7 de la macro causa 'Tándem', más conocida como Caso Villarejo**, en el que se investiga por el Juzgado

Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional (AN), el uso ilegal de fondos reservados, además de otros delitos como prevaricación, malversación y allanamiento. El objetivo era acceder a información que presuntamente obraba en poder del extesorero del Partido Popular, (buscaba información en soportes como discos duros con vídeos, documentación contable y bancaria que pudiera haberse llevado el extesorero de la sede del PP, teléfonos móviles con conversaciones tanto de texto como algunos audios). Sabiendo que no se hizo con las autorizaciones preceptivas, ni bajo la dirección y dando conocimiento a la autoridad judicial o fiscal que llevaban a cabo la investigaciones, **la finalidad no podía ser otra que conseguir las pruebas para ocultarlas a la administración de justicia y con ello eludir las responsabilidades penales que pudieran derivarse para altos cargos del Partido Popular.**

Los hechos investigados en la Operación Kitchen, ocurridos entre 2013 y 2014, han puesto de manifiesto, según declaraciones efectuadas por diversos comparecientes, la implicación en los mismos de los responsables políticos máximos del Ministerio del Interior, (Ministro, Secretario de Estado de Seguridad, y Director General de la Policía), así como de la Secretaria General del Partido Popular y de forma indiciaria del mismo Presidente del Gobierno.

4. Hay que destacar que en la mayoría de las comparencias celebradas **los declarantes se negaron a colaborar con la Comisión de Investigación, amparándose en interpretaciones interesadas del secreto de las actuaciones judiciales. En cambio, este secreto no ha existido ya que éstas han sido ampliamente difundidas por los medios de comunicación. Muchas de estas personas comparecientes se acogieron al derecho a no declarar, cuando en el momento de su comparencia no reunían la condición de investigadas como María Dolores de. Cospedal o como su ex jefe de Gabinete, José Luis Ortiz, que tampoco declaró, remitiéndose en todo momento a su declaración en sede judicial y al auto del Magistrado de apertura del Procedimiento Abreviado donde, curiosamente, no se dirige el procedimiento contra él.**

5. **La realización material de las ilegalidades investigadas en esta causa y en otras más que no son objeto de investigación en esta Comisión, tenía varias sedes, la Secretaria de Estado de Seguridad, la sede del Partido Popular en la calle Génova y su epicentro, en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional (DAO), que dirigía Eugenio Pino Sánchez. Éste estaba rodeado de un grupo de personas, (denominado por él mismo como “camarilla”), que recibieron diversas cantidades de fondos reservados (según respuestas emitidas a diversas preguntas en la comparecencia del 18 de marzo de 2021 por Felipe Lacasa Córdoba). Como miembros de ese grupo del DAO, con carácter más estructural, están nombres de comparecientes en esta Comisión: Eugenio Pino, José Manuel Villarejo, Andrés Gómez Gordo, Bonifacio Díaz Sevillano, José Ángel Fuentes Gago, Enrique García Castaño, Marcelino Martín Blas, etc.), que aparecen de manera reiterada en distintos hechos investigados por la justicia y en la implicación de Unidades como la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), dependiente de la Comisaría General de Información, cuyas competencias legales son, *la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones de la Dirección General, así como su explotación o aprovechamiento operativo, especialmente en materia antiterrorista, tanto en el ámbito nacional como en el internacional* y que como puede observarse, están muy alejadas de la búsqueda del dinero y los documentos que hubiera podido detraer y ocultar Luis Bárcenas. También era habitual el uso de la de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), cuyas competencias legalmente previstas son, *la persecución de las conductas funcionariales constitutivas de infracciones penales y aquellas otras contrarias a la ética profesional de los miembros de la Policía Nacional y de los funcionarios destinados en el centro directivo*, y están muy alejadas de la búsqueda del dinero y los documentos en poder del extesorero del Partido Popular. Por último, también se ha visto implicada la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEP), dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial. Esta implicación tenía una doble vertiente, por un lado, sus responsables cooperaban con**

el DAO ejecutando las decisiones ilegítimas ordenadas por Eugenio Pino y, por otro, como víctima ya que los miembros de esta Unidad, tal y como relató Manuel Morocho ante esta Comisión, eran objeto de investigaciones de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) por supuestas filtraciones, o de adscripciones temporales de funciones fuera de la Unidad. Es el caso del Sr. Morocho adscrito a la DAO, cuyo único fin era paralizar y dificultar investigaciones que, como policía judicial, estaban llevando a cabo, especialmente las dirigidas sobre la financiación ilegal del Partido Popular, donde estaban implicados miembros relevantes de la cúpula del mismo.

- 6. La Operación Kitchen contaba con varios brazos representados a nivel operativo por los distintos funcionarios policiales implicados, (DAO, Ministro, Secretario de Estado de Seguridad, Director General de la Policía- UCAO, -Secretario de Estado de Seguridad- UDEF, UAI, -Secretario de Estado de Seguridad, Director General de la Policía-, etc.), cada uno con su connivencia con diversos altos cargos del Gobierno o/y del Partido Popular, -Villarejo y Gómez Gordo-, que buscaban, incluso en ocasiones de manera desconcertada, el material que pudiera esconder el Sr. Bárcenas tal como: discos duros con vídeos, o con la documentación contable y bancaria que pudiera haberse llevado el extesorero de la sede del PP; teléfonos móviles con conversaciones, tanto de texto, como audios, o grabaciones de reuniones con personas relevantes del Partido Popular. Tal y como afirmó en esta Comisión el Enrique García Castaño, uno de los fines era averiguar si el ex tesorero se había llevado información de los discos duros ubicados en los ordenadores de la sede Nacional del PP, en la calle Génova. Discos duros en los que se detallaba documentación sobre los pagos de la caja B del Partido Popular. Material que al parecer encontraron y entregaron al Secretario de Estado de Seguridad.**
- 7. Las retribuciones que recibían los policías implicados, por acción u omisión, (guardar silencio), no eran solo en metálico con fondos reservados y medallas pensionadas, (con las que premiaban generosamente a cargos policiales, y claramente se puede afirmar que**

para comprar silencios, a la vez que perseguían a los discrepantes), eran a través de comisiones de servicio, destinos preferidos, entre ellos destinos en el exterior, bien retribuidos, e incluso acceso a la Policía Nacional con más de 40 años, (caso de Sergio Ríos Esgueva, ex chofer de Luis Bárcenas, que como se recoge en el auto del Magistrado instructor de apertura del Procedimiento Abreviado, formaría parte de los pagos recibidos por su colaboración en el espionaje al ex tesorero del PP). También recibían ascensos y promociones dentro de la escala e inclusive a escalas superiores, incomprensible en supuestos de miembros del Cuerpo de la Policía Nacional (PN), que acababa de reintegrarse a la policía, después de 10 años fuera como ocurrió con el Sr. Gómez Gordo que fue ascendido a comisario. Finalmente, y como pago de los servicios, a algunos también se les promovía a puestos de alta responsabilidad policial, como en el caso de José Luis Olivera que le nombran Director del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) posteriormente, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), puestos desde los que aprovechaban del conocimiento, que por el puesto tenían acceso, con fines personales y patrimoniales, colaborando activamente con personas que como él, están siendo investigadas en la Operación Kitchen y que incumplían con su obligación de perseguir delitos, de los que tenía conocimiento y pleno dominio.

8. **La finalidad de la operación era, la obstrucción de las investigaciones y que las pruebas que pudieran estar en posesión del Sr. Bárcenas, se sustrajeran al conocimiento de los fiscales y tribunales, e incluso de los propios miembros del Cuerpo que actuaban como policía judicial. De esta forma, pretendían impedir la obtención de pruebas contra el Partido Popular y sus más altos dirigentes, y que no se incorporaran a los procedimientos penales que se estaban instruyendo en los Tribunales por un variado y amplio catálogo de delitos.**
9. **Algunos de los comparecientes que han declarado, han negado saber o haberse enterado de nada, desde el ex Presidente del Gobierno,**

Mariano Rajoy, el ex Ministro del Interior, Jorge Fernandez Díaz, el ex Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, hasta mandos policiales superiores e intermedios.

En relación a miembros o ex miembros de la Policía Nacional (PN) y a título de ejemplo:

- **Juan Antonio González**, afirmó que conocía escasamente al Sr. Villarejo, pero constituyó una sociedad con domicilio social en su despacho. */.../ tuve una empresa; cuando me jubilé, hice esa empresa, Cigales. /.../. Entonces, le pregunté si tenía un sitio para que pudiera yo poner esto. Y me dijo: Sí, en la calle Orense. Lo puse en la calle Orense, a los seis meses después /.../, la quité de allí y ya está.*
- **Enrique García Castaño** afirmó que, *“desde 1998, hasta mi cese en 2017 fui el responsable de la UCAO (Unidad Central de Apoyo Operativo)”*. Falso, al menos entre 2005 y 2006 estuvo fuera de esa Unidad.
- **Enrique Barón**, que era el responsable de la Comisaría General de Información (CGI), a la que pertenece la UCAO, negó saber que se estuvieran usando fondos reservados en la operación, fondos de los que él era responsable último. También negó las vigilancias y seguimientos ilegales. Quizá por eso afirmó que no podían ser los 70 policías que dijo Mariano Hervás, *“/.../. Es más, si me permite, se ha hablado de unas cantidades de funcionarios dedicados a vigilancia, etcétera. Yo no sé si fueron setenta, como ha dicho la prensa, o siete funcionarios diez veces... Y de esto colijo una cosa, que lo que se hiciera, como se hiciera y con la metodología que se empleara, no tuvo ningún impacto ni ninguna afectación al normal funcionamiento de los servicios de la comisaría general. No sé cuánto se empleó ni se dejó de emplear —le he dicho una cifra porque es la que he visto en prensa—, lo que sí garantizo es que afectación al normal funcionamiento de los servicios de la comisaría general o impacto, desde mi punto de vista, no tuvo ninguno.”* Es increíble que pudiera

ignorar un uso de recursos personales tan masivo y que ello no afectara al normal funcionamiento de los servicios de la comisaría general.

En cuanto a responsables políticos que han comparecido:

- El **ex Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy**, que compareció el 13 de Diciembre de 2021, no solo se negó a asumir responsabilidad alguna, sino que llegó a asegurar, estar convencido de la inexistencia de los hechos y a mentir de manera abierta sobre el hecho de la existencia de una caja b) con la que se financiaba ilegalmente el Partido Popular, así como a la existencia de condena alguna de los tribunales que acrediten la existencia de esa caja b). En cambio, hasta ahora hay dos sentencias que concluyen sobre la existencia de la Caja b del Partido Popular, la STS 507/2020 sobre los papeles de Bárcenas, y la sentencia de la Audiencia Nacional 21/2021 de las obras de la sede nacional del PP. Además de las declaraciones del ex Comisario Villarejo que lo señala directamente, que aseguró ante esta Comisión que se comunicaba directamente con él a través de SMS, y que se habían reunido en alguna ocasión. José Manuel Villarejo también señaló a María Dolores de Cospedal como transmisora directa de la información sobre los diversos temas relacionados con las implicaciones del PP y de algunos de sus miembros en actividades ilícitas y a Mauricio Casals.

De otra parte, también Francisco Martínez, ex Secretario de Estado de Seguridad, lo señala. Y finalmente, lo que es más claro. Si nos preguntamos *qui prodest*, “¿a quién beneficia?”, la respuesta no puede ser otra que a Mariano Rajoy y a su Gobierno. Además, contamos con la declaración de Bárcenas el 17 de marzo de 2021 ante la Comisión de Investigación que afirmó que: “Yo lo único que puedo decir es que las únicas dos personas con las que yo he tratado eran el presidente (Mariano Rajoy) y el secretario general, (María Dolores de Cospedal), en el período en el que yo soy tesorero del

partido y a los que, como figura en esos papeles, yo les hacía entrega de unas cantidades.”

- **El ex Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz** afirmó *“todo se hizo, de haber ocurrido, sin mi conocimiento, ni consentimiento”*. Pero omitió un detalle relevante, su Secretario de Estado le señala como responsable e inductor de su actuación. Y diversos responsables policiales también, incluso el propio Juez Instructor de la causa Kitchen. En la Comisión de Investigación manifestó que para el control del *señor García Castaño (ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, UCAO): Normalmente, siempre van dos personas. El señor Gómez Gordo quería otra persona a su lado y quiso poner a un comisario. Y desde el ministerio, tanto el ministro como el secretario de Estado le dijeron que no, que pusiera al señor Villarejo. Además, su Secretario de Estado de Seguridad le comunica puntualmente, el resultado de las operaciones ilegales realizadas, tales como el volcado definitivo del contenido, de al menos dos móviles *iPhone* y una tableta *iPad*. Era tal el volumen de información que se publicaba sobre la actuación irregular de responsables policiales bajo sus órdenes, que solo la voluntad de ignorar, o aparentar ignorar, podría explicar que no se llevaran a cabo investigaciones, y en cambio, si se realizaran actuaciones para ocultar, tales como la información reservada sobre la situación administrativa del Sr. Villarejo, o las recurrentes denuncias y presiones denunciadas por miembros de la UDEF, que de manera reiterada negó en sede parlamentaria cuando fue interpelado al respecto.*
- **El ex Secretario de Estado de Seguridad (SES), Francisco Martínez**, que ha cambiado de criterio, e incluso el contenido de su declaración en multitud de ocasiones. En su declaración en la Comisión de Investigación, intenta negar todo lo dicho en otras declaraciones,

publicadas, incluso judiciales, en las que señaló directamente a Mariano Rajoy, a Jorge Fernández Díaz y a María Dolores de Cospedal. En algún caso, inculcando al Ministro aportando comunicaciones de móvil, protocolizadas ante notario, intenta negar su participación, pero tanto Enrique García Castaño, como José Manuel Villarejo, le señalan como la persona a la que daban cuenta. Concretamente, el Sr. García Castaño le hizo llegar información y entrega de lo usurpado a Bárcenas, directamente a Francisco Martínez, como señaló en esta Comisión de Investigación el 22 de abril de 2021: *“Vamos a ver, cuando saco los teléfonos, cuando se extrae la información de los teléfonos del señor Bárcenas, /.../. Al único que le entrego yo personalmente un pen drive —y así está declarado— con lo que se extrajo y que me dan mis funcionarios es al secretario de Estado, al señor Francisco Martínez, /.../. De otra parte, el pago con fondos reservados, como han reconocido en esta Comisión varios intervinientes, de parte de la operación, no podía producirse sin su conocimiento y consentimiento como responsable último de la concesión y supervisión del uso de fondos reservados.*

- **El Director General de la Policía**, Ignacio Cosidó Gutiérrez que también afirmó que tampoco se enteró de nada. No conoció la existencia de una policía política de la que tal y como concluyó la *Comisión de Investigación sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos*, fue él que dio las instrucciones para crear una estructura policial que se desarrolló y actuó bajo la dirección del Director Adjunto Operativo (DAO), Eugenio Pino en todas estas actuaciones irregulares que se investigan en esta Comisión. Tanto el Sr. Pino, como el Sr. Villarejo aseguran que el DAO informaba al Director General de la Policía y ello también se corresponde con lo declarado por el ex director general de la Policía

a preguntas del Sr. Sicilia Alférez: *“Lo que yo intentaba explicarle es que el director adjunto operativo es el director operativo de toda la Policía, incluida la Policía Judicial. Por tanto, me informaba de todas las operaciones o novedades que se podían producir en la Policía con la excepción de aquellas investigaciones desarrolladas por la Policía Judicial de las que yo no debía tener conocimiento.”* Del resto de su declaración se desprende que él era como una especie de “extraterrestre” en la Dirección General de la Policía, dado el desconocimiento de lo que pasaba, y que había mucho descontrol en su gestión como director, algo que sorprende y más cuando como afirmó el Sr. Cosidó, la Policía Nacional es un cuerpo jerarquizado, por lo que es menos explicable o, incluso, creíble, que no estuviera al tanto de lo que ocurría. Además, todos estos hechos han ocasionado que numerosos subordinados directos y sus superiores jerárquicos, estén siendo investigados y o procesados en la causa que se sigue en la Audiencia Nacional como pieza 7 de la Causa Tándem. Este comportamiento sólo se puede explicar si él mismo fuera el inductor de la creación de esta estructura policial con la que, además, cooperó de manera activa y que si no asumió por acción, de facto lo está reconociendo con sus omisiones. La conclusión es clara. **El Director General de la Policía tenía motivos, medios y oportunidad y, por tanto, los indicios le señalan de forma directa.**

- **Ignacio Ulloa**, primer Secretario de Estado de Seguridad del Gobierno del Partido Popular surgido de las urnas en 2011. Llegó al Ministerio por currículum y para regenerar la política y **“no se enteró de nada”**. Ello a pesar de ser el momento en que empezó a funcionar una suerte de *policía política* (que gustaban llamarse *patriótica*) y cuando empezaron a circular los dossieres anónimos, o con firmas simuladas, y según su opinión: **“todo era legal”**. También se hicieron multitud de investigaciones sin aval judicial, *caso Palau*, implicados los Comisarios Martín Blas y José Luis Olivera, este último al que él

nombró responsable del CICO (Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado), los cuales carecían de competencia alguna para intervenir en ese caso, y aunque estaban judicializados, no pudo ignorar que no eran competentes, e incluso llegaron a generar una protesta del propio Fiscal General del Estado, Eduardo Torres Dulce. Pero, tampoco “se enteró de nada”. Hablando de su cese, introdujo un elemento de pistas claras de por dónde estaba discurriendo el Ministerio del Interior y hacia donde se encaminaba: “*y mi trabajo, no podía ofrecerle política ni proyección mediática ni maniobras arteras ni /.../* . Finalmente, del ex Comisario Villarejo no sabía ni cuál era su situación administrativa, solo sabía que era un señor conocido en el mundo de las empresas. Resulta sorprendente para alguien que firmaba los fondos reservados que el propio Villarejo percibía con asiduidad.

- **Enrique López López**, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Secretario de Justicia e Interior del PP y anteriormente magistrado en la Audiencia Nacional, órgano que instruye y juzga los casos vinculados a la corrupción del Partido Popular, algunos ya sentenciados. En su comparecencia ante la Comisión de Investigación reconoció que fue él quien puso en contacto en 2017 al empresario amigo de Bárcenas, Agustín de Diego, con el abogado del Partido Popular, Jesús Santos. Aunque aduce que era algo personal, no resulta creíble ya que a la vez reconoce que está al corriente de las investigaciones que hay sobre la trama Gürtel y la implicación en la misma del Partido Popular y otros casos que también involucraban a sus miembros , o incluso al propio Partido. Es por ello que siendo magistrado, la mediación realizada no puede aceptarse como algo personal desvinculado de su situación profesional en la Audiencia Nacional y de las investigaciones que en la misma se están llevando a cabo.

- **María Dolores de Cospedal**, ex Secretaria General del Partido Popular se negó a hablar en la Comisión de Investigación, escudándose en su derecho a no declarar, aunque dado que no estaba ni tan siquiera investigada en la causa en este momento, no goza de este derecho, ni existe justificación legal para ampararse en él. Pero los datos aportados por otros comparecientes la implican en la Operación Kitchen, como Luis Bárcenas, o Andrés Gómez Gordo, ex Director General de Documentación y Análisis del Gobierno de Castilla-La Mancha en los años de Presidencia de la Señora Cospedal, así como las asiduas reuniones con el Sr. Villarejo, que ha dicho en esta Comisión que: *“Normalmente entraba bastante camuflado en el propio coche de la señora Cospedal, que tenía los cristales tintados, y me acompañaba el conductor; muchas veces incluso su jefe de Gabinete, señor Ortiz”*. También ha contestado a preguntas del portavoz del grupo socialista, **Felipe Sicilia Alférez**: *“Le pido que me diga si esto es así o no. Según hemos visto, hay una declaración judicial, la última que usted hizo en julio de este mismo año a raíz, precisamente, de comparecer usted aquí, en la que, literalmente, se señala que usted dice: Por lo que me dijo años después Cospedal, creo recordar que ella sabía, o supo, que se había entrado y que teníamos información que se había obtenido de esa entrada. El destino final de eso imagino que terminaría... Desde luego, una copia sí me consta que la vicepresidenta la tuvo, porque luego lo supe por la señora Cospedal. Esto es lo que usted les contó al juez y al fiscal cuando le preguntaron acerca de la información que se había podido obtener. Usted les reconoce al juez y al fiscal que Cospedal le ha dicho que esa información se obtuvo. El señor VILLAREJO PÉREZ (comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía): Efectivamente, señoría, /.../. El señor SICILIA ALFÉREZ: Por tanto, ¿usted ratifica que, ciertamente, Cospedal le dijo que había información que perjudicaba al PP y que ellos la tenían? El señor VILLAREJO PÉREZ (comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía): Absolutamente.”* Dada su condición de

Secretaria General del PP y como supuesta beneficiaria de sobresueldos de esa financiación irregular no podemos obviar que ella era una de las beneficiarias clara de esa operación. Después de todos estos testimonios sobre la implicación de Cospedal no solo podemos afirmar que era conocedora de la trama y de sus avances, si no que pudo recibir una copia de la información sustraída al extesorero del Partido Popular durante la Operación Kitchen.

10. Otra conclusión evidente es que se ha acreditado el descontrol absoluto en el uso de los fondos. En relación al uso y control de los créditos destinados a gastos reservados, tienen la calificación, por ley, de secreto. También la Ley manifiesta que estarán dotados de un especial sistema de justificación y control y que solo pueden estar destinados a financiar las actividades para la defensa y seguridad del Estado. Así mismo y por mandato legal, las normas internas necesarias para asegurar que solo se usaran para el fin legalmente previsto.

A pesar de que la mayoría de los comparecientes relacionados o competentes para el control del uso de los créditos destinados a gastos reservados se han negado a declarar, bajo la justificación de que los mismos, así como su uso, están calificados como secreto, hemos podido llegar a esta conclusión por las declaraciones de los Sres. Bayo y Lacasa, confirmando que el descontrol en el uso de los fondos era absoluto y que ello produjo pérdidas importantes para el erario público.

Los Sres. Bayo y Lacasa ejercieron la función de cajero pagador de los fondos reservados, función que de manera habitual estaba encomendada al Secretario General de la Dirección Adjunta Operativa, cargo ostentado por un comisario principal, y así se determina en su catálogo. No obstante, el Sr. Bayo era personal facultativo. El pagaba contra un recibo, pero no exigía justificante. Lo que demuestra que la sola voluntad del DAO, Eugenio. Pino, conforme o contra ley, con

órdenes siempre verbales, era la que determinaba lo que se hacía. Lo que pone en evidencia el descontrol absoluto.

Según afirmó el Sr. Lacasa, la forma habitual era dar el dinero de los fondos a las Unidades destinatarias de fondos, no obstante, e incumpliendo esta forma de proceder, el Sr. Pino decía a quién se tenía que dar y cuánto se le tenía que dar, sin rendir ninguna explicación y ordenando en ocasiones darlo a personas concretas de las que algunas presentaba justificantes de gastos y otras, al parecer estaban eximidas de esta obligación.

En el caso concreto de los fondos usados en la Operación Kitchen, siguiendo con lo declarado ante esta Comisión por el Sr. Lacasa, hubo alguna partida extraordinaria que hubo que negociar con la Secretaría de Estado de Seguridad y que recibió el Sr. García Castaño, cuyo recibo señalaba que era para “Cocinero”, lo que parece vincula directamente el pago con Kitchen (cocina en inglés). Las partidas que recibía el Sr. García Castaño constaban como UCAO, aunque la Comisaría General de Información recibía la asignación mayor de fondos reservados que se repartía. También señaló que había una partida fija mensual de 2000 euros para el Sr. Sergio Ríos, que recibía el Sr. Gómez Gordo. Así mismo aseguró que los Sres. Díaz Sevillano y Fuentes Gago también fueron destinatarios de fondos reservados. Por último, como afirmación relevante manifestó que a la Secretaría de Estado se llevaba un resumen de la cantidad mensual y una carpetilla en la que constaba, como ya he dicho antes a otros representantes, a qué unidades y a qué operaciones u operativos se adjudicaban las distintas partidas económicas dentro de las unidades tanto periféricas como centrales.

11. Ignorancia y exclusión de cualquier clase de seguimiento de las previsiones legales y de los protocolos establecidos.

- Utilización de catálogos, provisiones de plazas y medios personales de forma arbitraria por parte del Director Adjunto Operativo, con la

complicidad de otros cargos policiales que ejecutaban estas órdenes ilegales.

Así se puede ver en el caso de *José Ángel Fuentes Gago*, que en la Dirección Adjunta Operativa actuaba como jefe de Gabinete de facto del DAO, o de *Bonifacio Díaz Sevillano*, destinado a la Unidad de Asuntos Internos y adscrito de facto a la DAO, o de *Manuel Morocho*, destinado en la UDEF y adscrito a la DAO. Otros casos también han llamado la atención, como lo de Pedro Agudo, cesado por el Sr. Cosidó por sus vínculos familiares directos con una academia que preparaba para ingreso en la policía, y que inmediatamente después del cese, fue enviado en comisión de servicio a Roma, como agregado de interior, sin haber tan siquiera realizado el curso que es preceptivo, ni haberse convocado la plaza.

- Uso de Unidades con fines distintos de los legalmente previstos como se acredita por ejemplo en el uso de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) para seguimientos a la familia de Bárcenas, de miembros de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), también para seguimientos a la familia de Bárcenas y la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEF) para elaborar dosieres contra adversarios políticos. Incide en la anormalidad la forma de actuar de un cuerpo jerarquizado, el hecho de que el DAO disponía a su antojo de Unidades y de sus jefes, colocándolos a su absoluta disposición a fin de que le prestaran los servicios que le interesaban, trayéndolos de la preceptiva dependencia de los Comisarios Generales.
- Ausencia de Registro por el Grupo de Análisis y Tratamiento de la Información (GATI) en ocasiones hasta dos años después, o nunca, según conveniencia de blanquear o no la información, como manifestó el Sr. Morocho.
- Entradas y registros ilegales, reconocidos por el Sr García Castaño. El señor SICILIA ALFÉREZ: *No, no, la interpretación del registro la hace perfectamente el Tribunal Constitucional, eso lo sabe usted*

perfectamente, señor García Castaño. Por tanto, usted se vale de un engaño, una práctica policial desde luego muy destacable, para poder entrar en un sitio privado y, según usted, simplemente mirar. El señor GARCÍA CASTAÑO (ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, UCAO): *Sí, señor.* El señor SICILIA ALFÉREZ: *¿De eso informó usted al señor Pino y al señor Fernández, secretario de Estado de Seguridad?* El señor GARCÍA CASTAÑO (ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, UCAO): *Sí, claro. Por supuesto.*

- Sustracción de bienes y/o clonación de aparatos electrónicos, y/o destrucción, y/o entrega a responsables del Ministerio del Interior. Comisión de Investigación (CI) el 22 de abril 2021: *“Vamos a ver, cuando saco los teléfonos, cuando se extrae la información de los teléfonos del señor Bárcenas, /.../. Al único que le entrego yo personalmente un pen drive —y así está declarado— con lo que se extrajo y que me dan mis funcionarios es al secretario de Estado, al señor Francisco Martínez, /.../. También reconocidos por el Sr García Castaño y por el Sr. Hervás, aunque afirmara que era para otros fines. La Operación de entrega de un ordenador al Secretario de Estado de Seguridad, es sospechosamente coincidente con la que hizo el Sr. García Castaño.*

Según el compareciente Sr. Hervás, que trató de acomodar con su declaración toda la serie de actuaciones realizadas de carácter ilegal por el personal de la AES (Área Especial de Seguimiento), pudiera parecer que con la finalidad de dar cobertura a las ilegalidades descritas por el Sr. García Castaño, para “salvar vidas”, , ya que el mismo justificó el conocimiento de los seguimientos y no podía ignorar que los mismos carecían de cobertura legal, como tampoco su jefe, el Comisario General de Información Sr Barón que se estaban realizando a preguntas del Diputado Sr. Sicilia: *Por tanto, cuando en alguna información se ha dicho que se le facilita al ministro un ordenador — ordenador que se compra con fondos reservados, y así*

lo reconoce el señor García Castaño— para que ese ordenador sirva para volcar la información que se obtiene de la información a Bárcenas, usted al menos de ese ordenador no tiene conocimiento. Con respecto a la pregunta que usted me ha hecho relacionada con un ordenador, si se le llevó alguna vez un ordenador, sí se le llevó una vez un ordenador al Secretario de Estado, pero lo que contenía ese ordenador, la función y los programas que tenía no tienen absolutamente nada que ver — y vuelvo a repetir, absolutamente nada que ver— con el objeto de esta Comisión. No le voy a decir que no le llevé un ordenador. Sí, yo fui con tres personas más para hacer un servicio completamente distinto y que no es objeto de esta Comisión.

- Uso de órdenes siempre verbales.
- Prácticamente nada se documentaba, aunque finalmente terminó aceptando el Sr. García Castaño que sí se hacía con los partes de los seguimientos. Aunque no sabemos con qué fines, ni a quien se entregaban, ni para qué.
- Se usaron alrededor de 70 policías en los seguimientos, con la justificación peregrina ofrecida por el Sr. Hervás, de que un tercio de los efectivos estaban en formación, llevándola a cabo con ejercicios reales. El uso de esta cantidad de efectivos, actuando fuera de los cometidos reglamentarios del AES, *vigilancias y seguimientos en prevención y persecución del terrorismo*, hace imposible que el Comisario General de Información lo desconociera, lo que indica que como ya hemos afirmado, que el Sr. Barón mintió a esta Comisión.

Afirmaciones todas ellas sobre la forma de proceder informal, como práctica habitual, que fueron desmentidas por el actual titular responsable de la Comisaría General de Información, Eugenio Pereiro, que aseguró que los protocolos existen y que las actuaciones hay que documentarlas y que la policía como instituto armado de naturaleza civil, con estructura jerarquizada, da cuenta a la cadena

de mando. Sí había y hay protocolos de actuación y sí se debían registrar y se registran las operaciones y las distintas intervenciones. La solicitud de actuación debió seguir el orden jerárquico y al parecer no se hizo.

12. Despilfarro de dinero público, claramente malversado y detraído de las finalidades legalmente asignadas, y ello en un momento de crisis donde los efectivos estaban congelados y los recursos materiales escaseaban.

13. Con estas actuaciones, no solo se incumplió de manera flagrante la Ley, se frustró la recta administración de justicia, sino que también se provocaron daños de difícil o imposible reparación al crédito y buen nombre de la Policía Nacional en su prestigio, con afectación grave a sus recursos, estructura y funcionamiento.

El desarrollo de la Comisión de Investigación nos permite concluir que la cúpula directiva del Partido Popular ordenó la utilización partidista, delictiva e ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, para hacer un seguimiento y encontrar las pruebas que obraran en el poder del extesorero Luis Bárcenas y que inculparan al Partido Popular sobre la financiación irregular y los casos de corrupción durante los años en que gobernaban.

La Operación se dirigía desde tres sedes, la sede del Partido Popular en la calle Génova, con el conocimiento de la Secretaria General del partido, María Dolores de Cospedal, que informaba al Presidente del Partido y del Gobierno, Mariano Rajoy; la sede del Ministerio del Interior, con el ministro Jorge Fernández Díaz que le encargó al Secretario de Estado de Seguridad, Fernando Martínez la puesta en marcha de todo el operativo delictivo y, su

epicentro, en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional que dirigía Eugenio Pino Sánchez.

La finalidad de la Operación Kitchen era la obstrucción de las investigaciones judiciales en marcha y que las pruebas que pudieran estar en posesión de Luis Bárcenas se destruyeran u ocultaran para que nunca fueran utilizadas por la administración de Justicia, e incluso de los propios miembros del Cuerpo que actuaban como policía judicial. Y para esta finalidad de interés particular exclusivo del Partido Popular se utilizaron ilegalmente fondos reservados y efectivos policiales.

ANEXOS:

RELACIÓN DE ÓRGANOS Y ACRÓNIMOS, ASÍ COMO DE PERSONAS CITADAS EN LAS CONCLUSIONES.

- Dirección Adjunta Operativa, (DAO).
 - Unidad de Asuntos Internos (UAI)
- Director Adjunto Operativo (DAO)
- Comisaría General de Información (CGI)
 - Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO)
 - Área de Especial Seguimiento (AES)
- Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEP)
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO)
- Grupo de Análisis y Tratamiento de la Información (GATI)
- Policía Nacional (PN)
- Secretario de Estado de Seguridad (SES)

PERSONAS Y CARGOS

- Mariano Rajoy Brey, ex Presidente del Gobierno.
- Jorge Fernández Díaz, ex Ministro del Interior.
- Francisco Martínez Vázquez, ex Secretario de Estado de Seguridad.
- Ignacio Cosidó Gutiérrez, ex Director General de la Policía.
- María Dolores de Cospedal García, ex Secretaria General del Partido Popular.
- José Luis Ortiz Grande, Jefe de Gabinete de María Dolores de Cospedal García durante su etapa como Presidenta de Castilla-La Mancha (2011-2015) y como Secretaria General del PP (2008-2018).

- Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, gerente del Partido Popular entre el 1 de abril de 1990 y el 22 de junio de 2008 y tesorero del Partido Popular entre el 22 de junio de 2008 y el 28 de julio de 2009.
- Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.
- Ignacio Ulloa Rubio, Secretario de Estado de Seguridad entre enero de 2012 y enero de 2013.
- Eugenio Pereiro Blanco, Comisario de la Policía Nacional. Comisario General de Información.
- Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional, (DAO), Eugenio Pino Sánchez.
- José Manuel Villarejo Pérez, Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía.
- Enrique García Castaño, ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO).
- Marcelino Martín-Blas Aranda, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, exjefe de Asuntos Internos de la Policía Nacional (UAI).
- José Luis Olivera Serrano, exjefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) y ex Director del CITCO.
- Enrique Barón Castaño, Ex Comisario General de Información.
- Mariano Hervás Cuevas, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, responsable del AES.
- Andrés Manuel Gómez Gordo, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, Ex Director general de Documentación y Análisis del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- José Ángel Fuentes Gago, jefe de la sección operativa de la Casa Real, pero trabajando en la DAO.
- Bonifacio Díaz Sevillano, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, Agregado en el Principado de Andorra hasta finales de 2013. En 2014, destinado a la Unidad de Asuntos Internos y adscrito a la Dirección Adjunta Operativa del Cuerpo Nacional de Policía.

- Juan Antonio González García. Ex Comisario General de Policía Judicial.
- Miguel Ángel Bayo Herranz, exfuncionario del Cuerpo Nacional de Policía. Responsable temporal Fondos reservados en la DAO.
- Felipe Eduardo Lacasa Córdoba, comisario de la Policía Nacional y ex Secretario General de la DAO. Ex Responsable del control de los Fondos reservados en la DAO.
- Sergio Javier Ríos Esgueva, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.
- Manuel Morocho Tapia, inspector de la Policía Nacional, forma parte de la policía judicial que investiga la Gürtel y sus ramificaciones.